



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 Y FAX.: 950350853

**RESOLUCIÓN 87/2021, DE ALCALDÍA SOBRE CONVOCATORIA DE
PLENO EXTRAORDINARIO 9/2021**

**VIRTUDES TERESA PÉREZ CASTILLO, ALCALDESA PRESIDENTA DE
LAS TRES VILLAS (ALMERÍA).**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 80, 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Primero.- Convocar al Pleno en Sesión Extraordinaria a celebrar el próximo 27 de septiembre de 2021 a las 19:00 horas en el Edificio de Espacio Escénico de Doña María, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. *Aprobación del Acta 8/2021 de la sesión anterior celebrada el 9 de agosto de 2021.*

2º. *Propuesta de Alcaldía para la aprobación la suscripción del convenio de cooperación entre la Diputación Provincial de Almería y este ayuntamiento para la cesión en la Diputación de los derechos que le pudieran corresponder derivados de la convocatoria de concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 50000).*

3º.- *Inicio del expediente para el nombramiento, a título póstumo, de Hijo Predilecto a D. Carlos Martínez Haro.*

Segundo. - Notificar esta Resolución a los Señores Concejales y publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Virtudes Teresa Pérez Castillo en Las Tres Villas, a fecha de firma; de lo que, como Secretario, doy fe.

V B^a

El Secretario-Interventor,
Fdo.: Miguel Ángel Sierra García

La Alcaldesa,
Fdo.: Virtudes T. Pérez Castillo.

Código Seguro De Verificación	ozYDyiHN5D0Q/J0MnnNVJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	22/09/2021 13:55:17
Observaciones	Miguel Angel Sierra Garcia - Secretario Ayuntamiento de las Tres Villas	Firmado	22/09/2021 13:07:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ozYDyiHN5D0Q/J0MnnNVJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

